



CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131-HED (FP Grado Superior) Curso 2026-27

Presentación

El IES Universidad Laboral de Toledo es un instituto fiel al lema del programa Erasmus+ y por ello está claramente decidido a contribuir a cambiar vidas, abriendo mentes.

Desde el curso 2007-2008, el IES Universidad Laboral ha solicitado y obtenido convenios en el marco del antiguo programa Leonardo da Vinci (Programa de Aprendizaje Permanente) y el nuevo programa Erasmus+, lo que ha permitido que más de 50 alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Medio realicen la fase de prácticas (PFE) en diversas empresas de Francia, Italia, Noruega, Bélgica, Malta y Portugal. Los resultados han sido realmente positivos y se puede destacar la madurez personal y profesional que han alcanzado los alumnos, la alta implicación del profesorado y, en algunos casos, la inserción laboral de algunos participantes en las empresas europeas en las que realizaron las prácticas.

Tras la presentación y divulgación del programa desde el curso pasado, se abre un nuevo programa, y con él la convocatoria para el curso 2026-2027, dirigida a los alumnos del último año de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Básico de la FP, para la realización del periodo formativo en países asociados en el marco de la Unión Europea.

1. OBJETO, MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS

1.1. Número de becas:

La presente convocatoria de movilidad internacional ofrece **7 becas de prácticas** a los estudiantes de 2º de Ciclos Formativos de Grado Superior correspondiente al Periodo de Formación en Empresa u Organismo equiparado.

1.2. Reconocimiento de la estancia.

Los estudiantes seleccionados realizarán su periodo formativo en la empresa seleccionada realizando las horas establecidas en su programación didáctica como dualizables. La empresa de acogida emitirá su calificación del periodo de prácticas. Además, el Centro entregará el anexo del suplemento Europas que acredita su formación en un país de la Unión Europea.

1.3. Tipo de movilidad ofertada.

Durante el curso 2026/27, se convocan **7 becas** para estancias formativas de **400 horas** de duración, en empresas relacionadas con los estudios cursados de las familias de Administración y Gestión, Electricidad y Electrónica, Instalación y Mantenimiento y Hostelería y Turismo. Su finalidad es proporcionar a los beneficiarios la oportunidad de tener una experiencia laboral en el extranjero, perfeccionar el conocimiento de otro idioma y conocer otras culturas y modos de vida.

1.4. Empresas de destino.

Tenemos contacto con escuelas y empresas en Francia, Malta, Bélgica, Italia y Portugal. Existe la opción de que surjan nuevos destinos, que se añadirán a la oferta de destinos disponibles finales. Estos destinos podrán ser modificados según la disponibilidad y adecuación a las necesidades de las enseñanzas seleccionadas.



1.5. Periodo de realización:

El periodo de realización de prácticas será **desde marzo a mayo del 2027**, aproximadamente.

2. REQUISITOS

2.1. Estar matriculado en segundo curso o ser recién titulado.

2.2. Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea o de cualquier otro estado que participe en el programa Erasmus +, o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

2.3. No exceder la duración máxima de disfrute de una beca dentro del programa Erasmus+. En el caso de haber disfrutado con anterioridad de una beca Erasmus, el participante podrá completar su movilidad hasta un total de 12 meses por ciclo de estudios.

2.4. Se creará una lista de espera con los alumnos participantes.

2.5. Cumplir con los requisitos sanitarios exigidos en ese momento.

3. AYUDA ECONÓMICA PARA EL ALUMNO

3.1. La dotación económica de las ayudas viene marcada por el SEPIE (Servicio Español para la internacionalización de la Educación) conforme a tablas fijas, en este momento.

http://sepie.es/doc/convocatoria/2026/ka1/anexo_3_ka1_2026_k131.pdf

3.2. El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyos titulares o cotitulares deberán ser, necesariamente, las personas beneficiarias de las mismas.

4. SOLICITUDES

Hasta el **4 de noviembre de 2026** se cumplimentará el formulario a través del Google Forms. Y se enviará online.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

Existe un equipo responsable de la movilidad que realiza la valoración de los méritos aportados por los candidatos.

No existe obligación de cubrir todas las plazas ofertadas. Sólo se cubrirán aquellas plazas para las que existan candidatos que a juicio del equipo de responsables de selección se adecuen suficientemente al perfil de la plaza.

Las plazas disponibles para realizar Periodo de Formación en Empresa en países europeos con ayudas Erasmus+ se asignarán a los alumnos interesados según la puntuación obtenida en los siguientes apartados, pudiéndose obtener un máximo de 10 puntos.

Los criterios utilizados para la selección serán los siguientes:



-Competencia Lingüística (hasta 1,5 puntos). Nota académica del idioma cursado en el año anterior.

-Valoración del tutor del ciclo formativo (hasta 2 puntos)

-Nota media del curso anterior (hasta 1,5 puntos)

-Adecuación del solicitante al perfil de la plaza (hasta 5 puntos). Realización de una entrevista personal con el equipo Erasmus. Se valorará el grado de motivación, capacidad y autonomía para participar en el programa Erasmus.

6. CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 4 de noviembre a las 23:59 horas
Entrevista personal	Aproximadamente 11-12-13 de noviembre.
Publicación de listados de adjudicación	Resolución provisional 25 noviembre. Periodo de reclamación o renuncia del 26 al 30 de noviembre. Resolución definitiva 3 de diciembre.

7. OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE

7.1. En el caso de países de la Unión Europea, se comprometen a obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente.

7.2. Tramitar visados y la documentación necesaria solicitada por el país y para la admisión en el centro de destino.

7.3. Asistir a las reuniones informativas convocadas por equipo de programas europeos y los tutores del programa.

7.4. Cualquier otra obligación establecida con SEPIE, Universidad Laboral y el alumno que ha obtenido la beca.

7.5. Compromiso personal para realizar las memorias y documentación exigidas por el programa erasmus+ antes, durante y después de la movilidad.

8. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y ADMITIDOS

Las bases de esta convocatoria y el todo el proceso de selección serán publicados en el tablón de anuncios del centro y en la página web que estará disponible en la dirección: www.ulaboral.org

Información adicional de interés general:

<http://sepie.es/formacion-profesional/index.html>

El departamento de Programas Europeos está disponible para ayuda y asesoramiento personal previa solicitud al correo erasmusiesul@gmail.com



DISPOSICIÓN FINAL

Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que, con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma, venga impuesta por la Comisión Europea, el Organismo Autónomo (SEPIE), el Ministerio de Educación Cultura y Deporte o las entidades cofinanciadoras, se comunicará a los interesados.

Toledo, a 15 octubre de 2026

06231282F LUIS
ANGEL
CORRALES (R:
S4500175G)

Firmado digitalmente
por 06231282F LUIS
ANGEL CORRALES (R:
S4500175G)
Fecha: 2026.10.15
17:30:49 +02'00'

Fdo.: D. Luis Ángel Corrales Mariblanca.
Director